



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 523.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 102 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023

Asunción, 27 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 126/2023 del 21 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 102 del 16 de febrero de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 102 del 16 de febrero de 2023, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de diferencia salarial a favor de una funcionaria que ocupa cargo de nivel superior en forma interina en dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 447 del 6 de junio de 2023, se acepta el traslado definitivo de la señora Eliana Vanesa Amarilla Acosta, sin transferencia de línea y cargo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social al Ministerio de Relaciones Exteriores y se le asigna la categoría D5C, Profesional II.

Que es necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 102/2023, con el fin de actualizar el monto de diferencia salarial asignado a la señora Eliana Vanesa Amarilla Acosta.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 102 del 16 de febrero de 2023, en lo que respecta al monto de la diferencia salarial, a partir del mes de junio, asignada a la señora Eliana Vanesa Amarilla Acosta, conforme al cuadro siguiente:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto de sueldo s/ anexo del personal	Monto de sueldo al cual se equipara s/ Anexo del personal	Diferencia salarial mensual hasta s/ disponibilidad presupuestaria
2.134.272	Eliana Vanesa Amarilla Acosta	Jefa Interina del Departamento de Programación Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Presupuesto	G. 3.700.000	G. 9.100.000	G. 5.400.000

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro